



RADICACIÓN: 080013153015-2020-00068-00

INFORME SECRETARIAL.- Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real adelantado por BANCO AV VILLAS S. A. en contra de KAREN VANESSA SUAREZ PÉREZ informándole que se encuentra pendiente la inscripción del embargo decretado sobre el inmueble identificado matrícula inmobiliaria No. 040- 178877.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 8 de noviembre de 2021.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, se encuentra que mediante auto de fecha 22 de septiembre de 2020 se decretó el embargo del inmueble identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria No. 040- 178877, remitiéndose el oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, sin que hasta la fecha haya aportado el certificado correspondiente con la constancia de inscripción de la medida.

Siendo ello así, se requiere a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, para que dentro del término de dos (2) días informe si efectuó la inscripción de la medida cautelar impuesta y remita el respectivo certificado de tradición y libertad, ya que es requisito indispensable para continuar el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

86aca3bd35f87943f151aacd93aba857e1a1eb2e2954f073e0429ae812786565

Documento generado en 08/11/2021 09:38:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>